



Ayuntamiento de Chozas de Canales

DECRETO DE LA ALCALDÍA

ANTONIO ANTÚNEZ BENÍTEZ, Alcalde-Presidente de Chozas de Canales (Toledo) en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 m de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, vengo a adoptar la siguiente RESOLUCIÓN:

Ante la rápida propagación y extensión del coronavirus (COVID19), se hace preciso, de conformidad con los principios de precaución y responsabilidad, adoptar determinadas medidas excepcionales para proteger y preservar la salud de nuestros convecinos.

De acuerdo con las recomendaciones e instrucciones de la Organización Mundial de la Salud, autoridades sanitarias autonómicas y estatales, así como recomendaciones de la Federación de Municipios y Provincias, y para la previsión y contención necesaria en materia de salud pública, HE RESUELTO adoptar las siguientes medidas:

- 1) Cierre y suspensión de actividades en instalaciones deportivas municipales.
- 2) Cierre de la Biblioteca Municipal.
- 3) Cierre y suspensión de la actividad de la Guardería Municipal.
- 4) Cierre del Centro del “Hogar del Pensionista”
- 5) Prohibir la utilización en parques y jardines de columpios y otro mobiliario urbano.
- 6) Con respecto a la atención al público en las oficinas municipales, solo se prestará atención telefónica y telemática, pudiendo utilizar la sede electrónica: <https://chozasdecanales.sedelectronica.es/>. En el supuesto excepcional de que no pueda gestionarse el asunto de manera telefónica o telemática, los servicios administrativos concertarán cita con el interesado.

Las medidas contempladas en este Decreto son excepcionales y podrán ser modificadas y adecuadas a la evolución de la pandemia. Exhortando a los ciudadanos a que con su responsabilidad y civismo podamos prevenir y atajar los efectos de esta enfermedad.

Ayuntamiento de Chozas de Canales

Plaza Constitución 1, CHOZAS DE CANALES. 45960 (Toledo). Tfno. 918176186. Fax: 918176024





Ayuntamiento de Chozas de Canales

Así lo acuerda y firma el Sr. Alcalde en Chozas de Canales, a 13 de marzo de 2020.

EL ALCALDE
Antonio Antúnez Benítez

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
Ángel Ruiz Checa

